



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CONF.177/L.2
7 de julio de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL GRUPO DE CONTACTO OFICIOSO SOBRE CUESTIONES RELATIVAS AL GÉNERO

Nota de la Secretaría

1. En su 39º período de sesiones, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas del 15 de marzo al 7 de abril de 1995, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su calidad de órgano preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, decidió establecer un grupo de contacto oficioso con el fin de llegar a un acuerdo sobre la interpretación más común del término "género" en el contexto de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (decisión 39/3). El grupo de contacto estaría presidido por la Relatora de la Comisión, Sra. Selma Ashipala (Namibia), y habría de informar a la Conferencia durante las consultas previas a su período de sesiones.

2. El grupo de contacto oficioso se reunió en dos ocasiones en la Sede de las Naciones Unidas, los días 16 y 31 de mayo de 1995. El grupo decidió que la Presidenta de la Conferencia leyese una declaración en la Conferencia en la que indicase la interpretación más generalizada del término "género". El texto de la declaración, acordado por el grupo de contacto oficioso, figura en el anexo de la presente nota.

Anexo

DECLARACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA CONFERENCIA SOBRE LA
INTERPRETACIÓN MÁS GENERALIZADA DEL TÉRMINO "GÉNERO"

1. Durante el 39º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su calidad de órgano preparatorio de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se planteó la cuestión del significado de la palabra "género" en el contexto de la Plataforma de Acción de la Conferencia. A fin de examinar la cuestión, la Comisión decidió establecer un grupo de contacto en Nueva York presidido por la Relatora de la Comisión, Sra. Selma Ashipala (Namibia). La Comisión encargó al grupo de contacto que llegase a un acuerdo sobre la interpretación más común del término "género" en el contexto de la Plataforma de Acción y que informase directamente a la Conferencia en Beijing al respecto.

2. Habiendo examinado detenidamente la cuestión, el grupo de contacto señaló que: 1) el vocablo "género" se había utilizado e interpretado comúnmente en su acepción ordinaria y generalmente aceptada en muchas otras reuniones y conferencias de las Naciones Unidas; 2) no había indicación alguna de que en la Plataforma de Acción pretendiera asignarse al vocablo otro significado o connotación distintos de los que tenía hasta entonces.

3. En consecuencia, el grupo de contacto reafirmó que la palabra "género" tal y como se emplea en la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer debe interpretarse y comprenderse igual que en su uso ordinario y generalmente aceptado. El grupo de contacto acordó también que el presente informe fuera leído por la Presidenta de la Conferencia con carácter de declaración de la Presidenta y que la declaración formase parte del informe final de la Conferencia.
